

EN LO PRINCIPAL: Querrela. **PRIMER OTROSÍ:** Diligencias. **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos. **TERCER OTROSÍ:** Medios de prueba. **CUARTO OTROSÍ:** Forma de notificación. **QUINTO OTROSÍ:** Patrocinio y poder.

S.J. de Garantía de Santiago (4°)

MARCELA ANDREA CUBILLOS HEVIA, formada en Gestión de Documentación y Bibliotecología, con especialización en Democracia y Decisiones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, [REDACTED]
[REDACTED] s, a SS. respetuosamente digo:

Que vengo en interponer querrela contra de la Sra. Marcela Cubillos Sigall, abogada, [REDACTED], domiciliada en [REDACTED]
[REDACTED], por el delito de injurias graves, previsto en el art. 417 y sancionado en el art. 418 del Código Penal, en virtud de las siguientes consideraciones que, de hecho y de Derecho, paso a exponer:

1. Antecedentes.

Desde el 2006 trabajo en organizaciones políticas y, desde 2019, en la comuna de Las Condes, recogiendo problemáticas de los vecinos y tratando de resolver a través de proyectos y solicitudes de atención y, como parte de mi compromiso social, postulé a la Alcaldía de mi comuna para las elecciones de año 2021, logrando obtener 19.784 votos, que corresponden al 13,41% de los sufragios emitidos en dicha elección No tengo militancia en ningún partido y fui apoyada por el pacto "Chile Digno, Verde y Soberano".

Para las elecciones municipales de este año tomé la decisión de postular nuevamente, como independiente, pero esta vez apoyada por el Pacto "IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR", con el cual prácticamente no tengo mucha relación más que el cupo.

Para mi sorpresa, la exmilitante de la Unión Demócrata Independiente, quien entre los años 2002 y 2010 fue Diputada por el distrito N° 21, correspondiente a las comunas de Ñuñoa y Providencia, decidió volver a Chile (ya que vivía junto con su marido Andrés Allamand en España) con el objeto de cumplir con sus labores docentes en la Universidad San Sebastián para cobrar su "muy buen sueldo" y postular a la Alcaldía de Las Condes. Esto fue sorpresivo, ya que ella nunca estuvo involucrada en la vida social y política de nuestra comuna desde hace años.

Su campaña cuenta con una propaganda que, en algunos casos, es lícita, ya que pretende mostrarse como una candidata idónea para su sector político, lo que es parte del quehacer democrático. Las campañas suelen ser intensas en el lenguaje y en el intento de posicionarse, es lícito buscar diferenciarse. Para quienes estamos en política entendemos que es algo que sucede en períodos de campaña y estamos acostumbrados a verlo. Un ejemplo de lo anterior es inscribirse bajo un eslogan “ella es” y hacer acciones para diferenciarse y que no exista confusión de nuestras personas en razón de nuestros nombres, con propaganda de este tipo:



No obstante, en una gran parte de su campaña, en su lenguaje comunicacional de campaña, se ha centrado en un esfuerzo reiterado y constante para denostarme públicamente, señalando, entre otras cosas, que la izquierda ha intentado engañar a los electores, que fui elegida como candidata a Alcalde solo por la similitud de nombres, en circunstancias que es ella quien acaba de llegar a la comuna para competir por el máximo cargo de representación popular en la I. Municipalidad de Las Condes.

Los ataques hacia mi persona comenzaron se hicieron públicos desde agosto de 2024. Mi contrincante, la Sra. Marcela Cubillos Sigall, lanzó una campaña difamatoria utilizando vehículos publicitarios para propagar falsedades sobre mi candidatura y promover una idea en que se me censure, no solo políticamente. Estos actos marcaron el inicio de una serie de ataques dirigidos a desacreditarme ante los vecinos de Las Condes y asociarme directamente a procesos, actos y calificativos que son difamatorios.

El 27 de agosto de 2024, la Sra. Marcela Cubillos Sigall lanzó una publicidad de campaña, que se realiza por poner en circulación en la comuna de Las Condes un vehículo, tipo van, publicitario, que muestra mi rostro con la cara tachada, acompañado del mensaje "la izquierda te quiere engañar". Este acto, claramente difamatorio, fue documentado en varios medios, incluyendo un reportaje de La Cuarta con fecha 27 de agosto de 2024 . Cabe destacar que esta publicidad electoral evidenció no solo el ánimo directo de censurarme , sino además el uso indebido y malicioso de mi imagen, haciendo uso malicioso de mi imagen de campaña, añadiendo una nueva dimensión al ataque personal.

Esta publicidad, además de hacerla circular en la comuna por sus brigadistas, ha sido destacada en sus redes sociales y, particularmente, en su página de Instagram, en que se registra lo siguiente¹:



Como se aprecia, en los mismos comentarios, se da cuenta de que esta idea buscada de denostarme se traspasa a sus adherentes, pero que fue algo discutido por quienes viven de años en la comuna, haciendo presente que ya fui candidata a alcaldesa con anterioridad.

Para entregar más antecedentes, apporto otra fotografía en que se puede observar el vehículo de campaña de la querellada circulando por las calles de municipalidad de Las Condes, insistiendo en que "la izquierda te quiere engañar", asociando mi rostro e imagen de campaña a la idea que tengo que la intención de engañar a los vecinos y vecinas de la comuna.

¹ https://www.instagram.com/p/C_N7Mdsx_3l/?hl=es



Cuando se refiere a “la izquierda” está haciendo alusión a mí y a quienes me apoyan. Como si quisiésemos engañar a la ciudadanía para confundirla. Es decir, que quien lleva años trabajando por la comuna, incluso habiendo recibido casi 20.000 votos en la elección municipal anterior, quiere engañar a una candidata que llegó hace poco al país y no ha participado políticamente en Las Condes.

A partir de finales de agosto y durante septiembre de 2024, las difamaciones de la querellada se propagaron rápidamente a través de plataformas digitales. Cubillos Sigall, o personas de su entorno, utilizaron redes sociales para amplificar mentiras respecto a mi candidatura, por medio de la publicación de videos en que se me busca cancelar -tarjando mi persona o mi rostro- y asociándome a calificativos negativos. La campaña de la querellada no está dada sobre la discusión sobre cómo se diferencian nuestras ideas del bien común y cómo se concreta para la comuna de Las Condes, sino en base a dañar mi imagen personal.

Las publicaciones manipuladas por la querellada no solo han afectado mi imagen personal, sino también mi imagen profesional, manipulando la percepción pública al asociarme a calificativos de violenta, mentirosa y de pertenecer a una banda que busca engañar a la ciudadanía.

El 10 de septiembre de 2024, mi imagen oficial de campaña fue utilizada sin mi autorización en una plataforma (youtube) vinculada a la campaña de la querellada.



Un artículo en un periódico de circulación nacional, cubrió este tema, donde se me asociaba con figuras políticas involucradas en casos de fraude, sin ningún fundamento legal o moral. Este acto no solo viola mi derecho a la privacidad, sino que fue utilizado con la clara intención de desacreditarme ante los vecinos de la comuna, visto que yo ya gozo con la confianza de casi 20.000 vecinas y vecinos.

EXMINISTRA ENFRENTA EN LAS CONDES A UNA HOMÓNIMA

“Soy Marcela Cubillos Sigall, la original”

Se cuenta que en 1946, en EE.UU., un miembro de la campaña a la Cámara de Representantes de John F. Kennedy impulsó a un conserje llamado Joe Russo para que competiera contra JFK. Se trataba de una estrategia para confundir y dividir a los votantes que eran partidarios del rival de Kennedy, llamado precisamente Joe Russo. Hoy en Chile, en el comando de la exministra de Educación y candidata a alcaldesa por Las Condes —independiente de derecha, apoyada por Chile Vamos—, Marcela Cubillos Sigall, denuncia que hay una estrategia similar. Eso, pues por “Izquierda Ecológica Popular” corre en esa comuna Marcela Cubillos Hevia, lo que podría inducir a un voto equivocado.

“En Las Condes la izquierda te quiere engañar con dos Marcela Cubillos”, asegura Cubillos Sigall en un video en redes sociales.

Para alertar a sus electores, la exministra del segundo gobierno de Sebastián Piñera, comienza diciendo: “En Maipú van para alcalde dos candidatos que se llaman Tomás Vodanovic, el actual alcalde y otro Tomás Vodanovic que inscribió la derecha sólo para confundir a los vecinos de Maipú... Mentira... Eso no va a pasar en Maipú, pero sí va a pasar en Las Condes”.

Y ahí detalla que “la izquierda inscribió a otra Marcela Cubillos: Marcela Andrea Cubillos Hevia. Ella va por los de la Lista del Pueblo, los de la Lista de Rojas Vade, el gran fraude de la Convención (Constituyente). Engañaron a todo Chile y ahora quieren engañar a los vecinos de Las Condes”.



Por eso dice que “tenemos el mismo nombre, pero representamos a dos Chiles muy diferentes: Ella, el de la violencia, el de la mentira, el de los ataques a Carabineros, el de las banderas negras; el mío, el de la seguridad, la eficiencia, la transparencia, el de las banderas chilenas. Que no te engañen, soy Marcela Cubillos Sigall, la original”.

En un video se señala con mi imagen:





A medida que los ataques aumentaron en frecuencia e intensidad, el impacto emocional sobre mi familia ha sido profundo. Mi madre y mi hermana han soportado una creciente ansiedad debido a las constantes calumnias y difamaciones que han aparecido en medios digitales, espacios públicos y en redes sociales de la querellada. La presión emocional, sumada al dolor de ver a su hija y hermana ser víctima de ataques tan injustos y malintencionados, ha afectado severamente su bienestar mental y emocional. Este daño emocional es, sin duda, una de las peores consecuencias de esta campaña sucia y difamatoria que se ha organizado en mi contra.

A lo largo de esta campaña, he emitido varias respuestas públicas para desmentir las acusaciones y aclarar los hechos, incluyendo declaraciones en medios y redes sociales. En particular, respondí a las calumnias en un comunicado oficial, de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en el portal electrónico de radio biobio y amplificado en otros medios, y compartido ampliamente en mis redes sociales.



Marcela Cubillos enciende disputa en Las Condes y le responde a su tocaya: "Subestima a los vecinos"

Además, aclaró que **“no tengo relación alguna con las personas y agrupaciones que se mencionan. La desinformación es un mal hábito en la política y recurrir a estas distorsiones es bastante violento”**.

Finalmente, criticó a su contrincante: **“Le sugiero, candidata, diferenciarse siendo constructiva porque si en la política dedicáramos más tiempo a trabajar y menos a confrontar, seríamos mucho mejores servidores públicos”**.

A pesar de mis esfuerzos por restablecer la verdad, los ataques han continuado, socavando mi reputación, tanto personal como profesional, lo que ha generado una situación de constante hostigamiento hacia mi familia y mi persona.

A medida que avanzaba la campaña, una investigación hizo público que la Sra. Marcela Cubillos Sigall recibió como remuneración \$17.000.000.- mensuales, por media jornada, de parte de la Universidad San Sebastián. A pesar de estar en el centro de este escándalo, la Sra. Cubillos Sigall continuó mencionándose en sus declaraciones públicas, alegando que fui "puesta" como candidata para incomodarla personalmente, teniendo claro que ya fui candidata a Alcaldesa en las elecciones municipales inmediatamente anteriores, obteniendo la tercera de las preferencias. Me ha culpado de que todo lo que ha ocurrido es "culpa de alguien más, ya que es una persona incómoda" para la política y metiéndome en su discurso en un tema que no tengo nada que ver.

Aparece claro que estos ataques no solo han buscado dañarme a mí como candidata, sino que también como persona. Mientras que yo sigo centrada en avanzar con una campaña municipal basada en propuestas que benefician a los vecinos de Las Condes, ella ha preferido enfocarse en calumnias en mi contra y en buscar manipular la opinión pública con afirmaciones que carecen de veracidad. Mi compromiso de estar enfocada en el bienestar de la comuna se mantiene firme, y seguiré respondiendo con hechos a estos ataques malintencionados, pero es hora de poner un límite a esta violencia política, personal y de género que se ha estado cometiendo contra mí.

2. Hechos constitutivos de delito.

Marcela Cubillos Sigall y Marcela Cubillos Hevia somos candidatas en la elección municipal del año 2024 para el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes. Así, en el contexto de la campaña, la Sra. Marcela Cubillos Sigall ha proferido, tanto por escrito y verbalmente, expresiones en deshonra, descrédito o menosprecio en mi contra, Marcela Cubillos Hevia.

Desde agosto de 2024, hasta hoy, circula por las calles de la comuna de Las Condes un automóvil, tipo van, de la campaña de la Sra. Cubillos Sigall que promueve el siguiente mensaje: "la izquierda te quiere engañar". Este eslogan va acompañado con una flecha hacia una imagen de mi cara tarjada con la leyenda "ella no es", dando cuenta de una supresión de mi persona.

“La izquierda te quiere engañar”: La particular van con la que Marcela Cubillos Sigall inició campaña por Las Condes



Por Areli Zúñiga

28.08.2024 / 12:22

Compartir



El 26 de agosto de 2024, a través de la cuenta de Instagram, la querellada Sra. Marcela Cubillos Sigall señaló en un video:

“En Maipú van para alcalde dos candidatos que se llaman Tomás Vodanovic: el actual alcalde y otro Tomás Vodanovic que inscribió la derecha solo para confundir a los vecinos de Maipú. Mentira. Eso no va a pasar en Maipú pero sí va a pasar en Las Condes, donde la izquierda inscribió a otra Marcela Cubillos, Marcela Andrea Cubillos Hevia. Ella va por los de la lista del pueblo, los de la lista de Rojas Vade, el gran fraude de la Convención. Engañaron a todo Chile y

ahora quieren engañar a los vecinos de Las Condes. Tenemos el mismo nombre, pero representamos a dos Chile muy diferentes: ella el de la violencia, el de la mentira, de los ataques a carabineros, el de las banderas negras; el mío, el de la seguridad, la eficiencia, la transparencia, las banderas chilenas. Que no te engañen: soy Marcela Cubillos Sigall, la original". (el destacado es propio)

En su propaganda, escrita y verbal, la querellada Sra. Marcela Cubillos Sigall ha señalado que soy parte de un engaño, que **represento el Chile “de la violencia”, “de la mentira”, “de los ataques a carabineros” y de la “bandera negra”**, como parte de un plan que busca engañar comunicacional que no solo a los votantes sino a los habitantes de la comuna.

Su estrategia comunicacional política viene en asociar, reiterando de forma intencionada estas falacias a mi persona. Constatando que lo que se busca es asociar necesaria e inevitablemente a mi persona, mi rostro, como alguien que es parte de una banda de mentirosos que tiene un plan para engañar a las ciudadanas y ciudadanos que viven en Las Condes, que he sido dirigente o integrante de la Lista del Pueblo -cuestión falsa- y que mi acción política se relaciona a la violencia, mentira y de falta de respeto y agresión a las autoridades policiales y, consecuentemente, como se ha sostenido, yo represento a una banda que no solo cree en la violencia, la mentira y en la falta de respeto a las instituciones y a la democracia, sino que efectivamente soy una persona violenta, mentirosa, que no creo en el ejercicio de la democracia y busco el daño las instituciones que la permiten. Todo ello no solo es falso, sino que constituyen expresiones que dañan mi honra y buscan mi descrédito que son realizadas solo con fines electorales, sin mirar el respeto debido hacia las personas.

Parece increíble que una persona que ha ocupado cargos muy importantes dentro de nuestra República, como resulta el ejercicio titular de distintas carteras ministeriales y ha sido Diputada de la República, que realiza actividades académica -formando jóvenes profesionales del Derecho, base su campaña política en el odio y en el daño a otra candidata. En vez de promover las diferencias sobre cómo llevar adelante su programa municipal, las políticas públicas que va a aplicar en la comuna o de la forma en que estima que se construye el bien común.

Los hechos por los que me querello no son representación de una diferencia de tipo político sobre cuáles son las mejores ideas para gobernar la I. Municipalidad de Las Condes, sino se realiza por haber sido víctima de ataques directos a mi persona, que han afectado a mi persona, mi imagen profesional, a mi familia y, a la vez, han permitido que entre sus seguidores se generen actitudes de cancelación y violencia, verbal y física hacia mi persona. Esto no solo no es tolerable en un sano debate político y un ejercicio legítimo del debate democrático, sino que, en la forma en que la querellada ha perfilado su estrategia comunicacional de campaña, es constitutivo de delito que merece ser sancionado.

3. El Derecho.

3.1 Tipo objetivo.

De conformidad con el art. 416. del Código Penal, “es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona”. Por su parte, en lo que es aplicable a mi caso, se trata de injurias graves, ya que según el art. 417 del mismo Código tienen tal entidad:

“4.º Las injurias que por su naturaleza, ocasión o circunstancias fueren tenidas en el concepto público por afrentosas.

5.º Las que racionalmente merezcan la calificación de graves atendido el estado, dignidad y circunstancias del ofendido y del ofensor.”

Soy una candidata de izquierda y cuando señala que la izquierda quiere engañar, se refiere a mí directamente. Es “afrentoso” (siguiendo la terminología del Código) sostener que mi candidatura solo pretende engañar y que represento al Chile de la violencia, de la mentira y del ataque a instituciones de la República, como lo es Carabineros de Chile. En caso de ser elegida Alcaldesa trabajaré con Carabineros de Chile y con todos para luchar contra la violencia, por lo que lo único que se busca con estas expresiones afectar mi honra y crédito, sin referirse a ningún aspecto político de mi campaña, sobre mi programa político o el suyo, sino exclusivamente injuriarme.

Las injurias fueron expresadas verbalmente y por escrito, por lo que si bien se trata de conductas distintas, por razones de concurso se imputan como un solo delito, quedando el más grave.

3.2 Tipo subjetivo.

La querellada ha actuado con dolo directo, por cuando su única finalidad ha sido afectar mi honra, que las personas desconfíen de mí, pues la querellada (con mayores recursos, presencia en los medios de comunicación, debido a lo mismos, y en la nómina de pagos de una Universidad privada) me atribuye representación de la violencia, el engaño y la agresión a instituciones de la República como lo es Carabineros de Chile.

No se trata de una descripción, sino que una valoración de mi persona, totalmente ajena a la verdad, que pretende que las ciudadanas y ciudadanos de Las Condes no voten por mí. No es una crítica política, donde se comparen nuestros programas o trayectorias, sino que un ataque personal infundado, falso, con mi cara tarjada, cuya única finalidad es desacreditarme mediante el descrédito y deshonra.

3.3 Grado de ejecución del delito y participación.

La querellada ha actuado en calidad de autora, según el art. 15 N° 1 del Código Penal, delito que se encuentra en grado de ejecución consumado.

3.4 Pena solicitada.

3.4.1 Pena en abstracto.

De conformidad con el art. 418 del Código Penal, la pena asignada al delito de injurias graves con publicidad es “de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales”.

Por aplicación del art. 30 del Código Penal se contempla como pena accesoria a las de reclusión menor en sus grados medios y mínimos la de “suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena”.

3.4.2 Circunstancias modificatorias.

A la querellada la beneficia la atenuante de irreprochable conducta anterior, de conformidad con el art. 11 N° 6 del Código Penal, sin que la afecten circunstancias agravantes.

3.4.3 Pena en concreto.

Teniendo en consideración la pena asignada al delito, su grado de ejecución, la participación de la querellada y las circunstancias modificatorias señaladas previamente es que se solicita se le apliquen las penas de 61 días reclusión menor en su grado mínimo y multa de once unidades tributarias mensuales, más la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, con costas.

4. Normas aplicables.

En el presente caso son aplicables, entre otros, los art. 1, 11, 15, 30, 416, 417, 418, 421 y 422 del Código Penal; y los art. 400 a 405 del Código Procesal Penal

POR TANTO;

A SS. RUEGO: tener por interpuesta querrela en contra de la Sra. Marcela Cubillos Sigall, darle tramitación y en definitiva condenar a la querellada a las penas de 61 días reclusión menor en su grado mínimo y multa de once unidades tributarias mensuales, más la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, con costas, como autora del delito de injurias graves.

PRIMER OTROSÍ: SOLICITO A SS., de conformidad con el inc. 3° del art. 400 del Código Procesal Penal, se realicen las siguientes diligencias:

1. Oficiar al Servicio Electoral a fin de que remita todos los antecedentes que obren en su poder sobre la querellada y de esta querellante para las elecciones

municipales del año 2024, incluyendo el nombre, domicilio y forma de contacto del administrador electoral.

2. Una vez que el SERVEL responda el oficio anterior, solicito se oficie al administrador electoral de la querellada a fin de que:
 - Entregue una copia de toda la propaganda gráfica que ha repartido en la comuna la querellada.
 - Remita copia diseño empleado en van de campaña, patente DVHT-34, que es utilizado por la campaña de la querellada y las facturas correspondientes a este trabajo.
 - Informe si se ha utilizado la cara tachada de la querellante en red social Youtube y remita factura por el dinero usado en dicha propaganda y los videos.
 - Informe si se ha utilizado la cara tachada de la querellante en red social Facebook o Instagram (correspondiente a la empresa META) y remita factura por el dinero usado en dicha propaganda y los videos.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO A SS. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Noticia titulada “ ‘Que no te engañen’. Exministra Marcela Cubillos avisa sobre otra candidata con su nombre”, publicada en el diario La Cuarta, de fecha 27.08.2024.
2. Noticia titulada “Marcela Cubillos, “la original”: exministra lanza campaña para diferenciarse de competidora en Las Condes”, publicada en el periódico electrónico The Clinic, de fecha 27.08.2024.
3. Noticia titulada “‘La izquierda te quieren engañar’: Marcela Cubillos lanza campaña en Las Condes con auto que muestra a contrincante que tiene su mismo nombre” , publicada en el diario La Tercera, de fecha 28.08.2024.
4. Noticia titulada “Marcela Cubillos enciende disputa en Las Condes y le responde a su tocaya: "Subestima a los vecinos"”, publicada en el periódico electrónico Biobio.cl, de fecha 28.08.2024.
5. Set de 6 fotografías de propaganda electoral de la querellada.

TERCER OTROSÍ: SOLICITO A SS. tener presente que durante el juicio oral simplificado me haré valer de los siguientes medios de prueba:

A. Documental:

1. Noticia titulada “ ‘Que no te engañen’. Ex ministra Marcela Cubillos avisa sobre otra candidata con su nombre”, publicada en el diario La Cuarta, de fecha 27.08.2024.

2. Noticia titulada “Marcela Cubillos, “la original”: exministra lanza campaña para diferenciarse de competidora en Las Condes”, publicada en el periódico electrónico The Clinic, de fecha 27.08.2024.
3. Noticia titulada ““La izquierda te quieren engañar’: Marcela Cubillos lanza campaña en Las Condes con auto que muestra a contrincante que tiene su mismo nombre” , publicada en el diario La Tercera, de fecha 28.08.2024.
4. Noticia titulada “Marcela Cubillos enciende disputa en Las Condes y le responde a su tocaya: "Subestima a los vecinos"”, publicada en el periódico electrónico Biobio.cl, de fecha 28.08.2024.
5. Set de 6 fotografías de propaganda electoral de la querellada.

B. Testimonial:

1. Marcela Cubillos Hevia, RUN 1 [REDACTED]-1, bibliotecaria, domiciliada en N [REDACTED] 3 [REDACTED], quien declarará sobre los hechos materia de la querella en calidad de víctima.
2. Arturo E [REDACTED] Díaz, RUN 9 [REDACTED]-6, profesión Artista, domiciliado en avenida Colón N° 59 [REDACTED] 12, Dpto. 104, comuna de [REDACTED]nardo, quien declarará sobre los hechos de la querella, en especial sobre todo lo que observó y escuchó sobre la campaña de Marcela Cubillos Sigal, y los dichos de ésta sobre Marcela Cubillos Hevia.
3. Leyla Kar [REDACTED] Dames, RUN [REDACTED]-1, profesión Relacionadora Pública, domiciliada en Condominio Las Cam [REDACTED] 17, Comuna de Chicureo, quien declarará sobre los hechos de la querella, en especial sobre todo lo que observó y escuchó sobre la campaña de Marcela Cubillos Sigal, y los dichos de ésta sobre Marcela Cubillos Hevia.
4. Janet [REDACTED] Cubillos Hevia, RU [REDACTED] profesión Egresada Publicidad, domiciliada en N [REDACTED] N° [REDACTED] Dpto. 20, comuna de Las Condes, quien declarará sobre los hechos de la querella, en especial sobre todo lo que observó y escuchó sobre la campaña de Marcela Cubillos Sigal, y los efectos que causó en la honra de doña Marcela Cubillos Hevia.
5. María Al [REDACTED] Aida [REDACTED] Fernández, RUN 1 [REDACTED] profesión Periodista, domiciliada en calle Alcalde Alberto Jen [REDACTED] 7001, comuna de La Reina, quien declarará sobre los hechos de la querella, en especial sobre todo lo que observó y escuchó sobre la campaña de Marcela Cubillos Sigal, y los efectos que tuvo en la honra y crédito de Marcela Cubillos Hevia.

C. Otros medios de prueba

1. Video “marcelacubillossigall_87743462”
2. Video “marcelacubillossigall_95874648”
3. Video “marcelacubillossigall_260249164”

4. Video "marcelacubillossigall_504939962"
5. Video "Screenrecording_20240926_214830"

CUARTO OTROSÍ: SOLICITO A SS. ordenar que las notificaciones de autos se me realicen al correo electrónico [REDACTED]

QUINTO OTROSÍ: SÍRVASE SS. tener presente que confiero patrocinio y poder al abogado habilitado don Esteban Eric Bravo Botta, [REDACTED], para estos efectos, [REDACTED], a quien se confieren atribuciones de ambos incisos del art 7° del Código de Procedimiento Civil.

